



IX CONGRESO DE BIZKAIA

Convocatoria y Desarrollo

DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Provincial del PSE-EE (PSOE) de Bizkaia es el órgano competente para la convocatoria del IX Congreso Ordinario que se celebrará el día 27 de noviembre de 2021.

El Congreso de Bizkaia se desarrolla de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Euskadi (VIII Congreso), en los Estatutos Federales (39 Congreso) y Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales (Comité Federal, 17 de febrero de 2018).

La presente convocatoria establece las bases y el calendario para la elección directa de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva del PSE-EE (PSOE) de Bizkaia, para la elección de los/as delegados/as al IX Congreso de Bizkaia, para la elección de la Comisión Ejecutiva de Bizkaia y los miembros del Comité Provincial elegidos en el Congreso de Bizkaia, mediante voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados/as Directos/as con derecho a voto.

La elección de la Secretaría General se realizará mediante el sistema de Primarias, a través del voto individual, directo y secreto de los/as militantes y afiliados/as Directos/as con derecho a voto, por el sistema de doble vuelta. Para lograr la consideración de candidato/a será necesario conseguir un 3% de los avales de los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSE-EE Y JSE-EGAZ.

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará mediante votación, las listas completas, cerradas y bloqueadas, deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos 48 horas de antelación al comienzo de la votación. Dicha elección se realizará el mismo día en el que se celebre la elección de la Secretaría General (1ª vuelta).

La elección de la Ejecutiva del PSE-EE (PSOE) de Bizkaia se realizará, a propuesta del/de la Secretario/a General electo/a, mediante el Sistema de voto mayoritario, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso de Bizkaia.

La elección de los miembros del Comité Provincial se realiza de la siguiente manera:

- 2/3 del total de miembros se elegirán en el Congreso Provincial mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto, previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.
- 1/3 de los/as miembros del Comité Provincial, será elegido por el voto individual directo y secreto de los /as militantes del PSE-EE (PSOE) de su ámbito correspondiente.

**CALENDARIO**

9º CONGRESO DEL PSE-EE	PLAZOS	FECHAS
COMITÉ PROVINCIAL CONVOCATORIA DE CONGRESO DE BIZKAIA / CIERRE CENSAL	60 días	HASTA 28 SEPTIEMBRE
REMISIÓN DEL CENSO PROVISIONAL	5 días	HASTA 3 OCTUBRE
PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS PRIMARIAS PROVINCIALES	Antes de avales	HASTA 3 OCTUBRE
PLAZO DE SUBSANACIÓN DE CENSO	3 días	5 – 7 OCTUBRE
RECOGIDA Y PRESENTACIÓN AVALES PRIMARIAS PROVINCIALES	14 días hábiles	4 – 18 OCTUBRE
PUBLICACIÓN CENTROS ELECTORALES		15 OCTUBRE
PROCLAMACIÓN Y RECURSOS PROCLAMACIÓN CANDIDATOS/ AS PRIMARIAS	4 días	18 – 22 OCTUBRE
CAMPAÑA INFORMACIÓN PRIMARIAS PROVINCIALES	14 días hábiles	22 OCTUBRE – 5 NOVIEMBRE
ASAMBLEAS PROPOSICIÓN ENMIENDAS		HASTA 5 NOVIEMBRE
JORNADA DE VOTACIÓN (1ª VUELTA + DELEGACIONES)		6 NOVIEMBRE
REMISIÓN DE ENMIENDAS		6 NOVIEMBRE
JORNADA DE VOTACIÓN 2ª VUELTA (PRIMARIAS)		13 NOVIEMBRE
CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO		27 NOVIEMBRE



CENSO OFICIAL

El censo oficial válido para el presente proceso congresual es el cerrado a la fecha de celebración del Comité Provincial que convoca el IX Congreso del PSE-EE (PSOE).

El censo oficial lo conforman los y las militantes y los/as afiliados/as Directos del PSE-EE y los y las militantes de JSE-EGAZ que, formando parte de este, no adeuden más de un semestre completo de cotización, a fecha de cierre censal.

El censo de militantes lo custodia y gestiona el Departamento Federal de Afiliación y Censo, que velará por su uso responsable, así como por el pleno respeto a la legislación sobre protección de datos.

En ningún caso las precandidaturas o candidaturas podrán acceder a datos personales de la militancia de acuerdo con lo estipulado en la legislación de protección de datos de carácter personal.

ELECCIÓN DIRECTA DE SECRETARIO/A GENERAL DE LA CEP

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial válido para el proceso congresual, no incurran en causa de inelegibilidad alguna y reúnan como mínimo el aval del 3% y como máximo el doble del número de avales requeridos, del total de militantes del PSE-EE (PSOE) y JSE-EGAZ.

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión de Garantías Electorales Provincial que supervisará la labor del Comité Organizador.

El periodo de recogida y presentación de avales tendrá una duración de 15 días, se iniciará el día 4 de octubre y concluirá el día 18 de octubre a las 12:00 del mediodía.

No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Verificados y validados los avales presentados, la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia realizará la proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido, un 3%, y que cumplan con el resto de los requisitos reglamentarios.

Si realizada la proclamación definitiva de candidaturas, solo una persona hubiera alcanzado tal condición, se entenderá electa como Secretaria/o General de la Comisión Ejecutiva de Bizkaia sin proceder a los trámites encaminados a la votación por la militancia.

En caso de que resultasen proclamadas dos o más candidaturas se abrirá un plazo, entre el 22 de octubre y el 5 de noviembre, para que las candidaturas proclamadas puedan realizar actos de campaña en su favor para lograr el voto de la militancia.

La votación se desarrollará mediante el sistema de doble vuelta. La fecha de la primera jornada de votación es el día 6 de noviembre, coincidiendo con la elección de las delegaciones al Congreso Provincial. El/La candidata/a que hubiera obtenido más del 50% de los votos en la primera vuelta resultará elegido/a Secretario/a General. Se celebrará una segunda vuelta entre las dos candidaturas más votadas, en caso de que ninguno de ellos alcance más del 50% de los votos.

Los y las militantes ejercerán su derecho al voto en el centro de votación en el que se hallen inscritos. Con carácter general su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos, la Comisión de Garantías Electorales de Bizkaia proclamará el resultado de la elección.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretario/a General del PSE-EE (PSOE) de Bizkaia.

DESARROLLO DEL IX CONGRESO DE BIZKAIA

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

- Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del IX Congreso.
- Elección de la Mesa. Salutación de la Presidencia del Congreso.
- Informe de Gestión de los órganos provinciales. Debate y votación.
- Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura del plazo de presentación de candidaturas a los órganos provinciales: Comisión Ejecutiva y Comité Provincial.
- Proclamación de candidaturas a los órganos provinciales.
- Presentación y aprobación de las Resoluciones Política y Orgánica.
- Elección de los Órganos Provinciales: Comisión Ejecutiva y representantes en el Comité Provincial.
- Proclamación de los resultados de las votaciones.
- Clausura.

COMPOSICIÓN DEL IX CONGRESO DE BIZKAIA

Son miembros con derecho a voz y voto:

- Los delegados/as elegidos/as a tal efecto en las asambleas municipales. El baremo aplicado será de DOS delegados por agrupación y uno más por cada 25 afiliados/as o/y fracción superior a 12.
- Los representantes de JSE-EGAZ que tendrán una representación en base a su censo, utilizarán el mismo baremo aplicado para el resto del Partido, en todo caso, será como mínimo del 2% y como máximo del 5% del total de delegados en aplicación del Artículo 81.3 de los Estatutos Federales.



Son miembros con voz y sin voto:

- La Comisión Ejecutiva de Bizkaia.
- Los miembros del Comité Provincial que representen a ese órgano (Mesa).

ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS AL IX CONGRESO

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará en una votación que coincidirá en el día con la de la elección a la Secretaría General, mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres (listas cremallera). Las listas deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos 48 horas de antelación del comienzo de la votación.

En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos, tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Partido.

Solo se aplicarán los criterios de reparto en el caso de que el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.